

“Preservación de patrimonio digital. El documento en el documento: Digitalización de sellos diplomáticos y creación de base de datos para su consulta”

DR. MANUEL MARCOS ALDÓN
Universidad de Córdoba

RESUMEN

Análisis del proceso de construcción y dificultades técnicas para realizar una base de datos sigilográfica.

PALABRAS CLAVE

Bases de datos, Sigilografía, Sellos, Documentación, Digitalización.

ABSTRACT

This paper focuses on building process and its techniques difficulties in order to create a seals-data base.

KEYWORDS

Data bases, Sigilography, Seals, Documentation, Digitalitation.

El treinta de septiembre del año 2005 la Comisión de las Comunidades Europeas presentaba el informe COM(2005)465 final con el título de “COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES: i2010: BIBLIOTECAS DIGITALES”. A grandes rasgos alertaba sobre el peligro de la pérdida del patrimonio cultural europeo, tanto el analógico como el digital, asegurando textualmente lo que sigue:

3. DISPONIBILIDAD EN LÍNEA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE EUROPA: LO QUE ESTÁ EN JUEGO

Aspectos culturales y sociales

Las bibliotecas y archivos europeos contienen abundante material –libros, periódicos, películas, fotografías y mapas– que representa la riqueza de la historia de Europa, así como su diversidad cultural y lingüística. La presencia en línea de este material procedente de distintas culturas y expresado en diferentes lenguas permitirá a los ciudadanos apreciar más fácilmente su propio patrimonio cultural y el de los demás países europeos y utilizarlo con fines de estudio, trabajo u ocio. Contribuirá, de esta manera, a complementar y apoyar los objetivos de la actuación de la Unión Europea en el ámbito de la cultura.

Aspectos económicos

Las bibliotecas y los archivos constituyen importantes sectores de actividad en términos de inversión y empleo. En 2001, las bibliotecas europeas contaban con 336 673 empleados equivalentes a tiempo completo, mientras que el número de usuarios registrados superaba los 138 millones.

Su repercusión en el conjunto de la economía es sustancial. La digitalización de sus recursos podría acrecentar considerablemente esta repercusión. Una vez digitalizado, el patrimonio cultural de Europa podría impulsar el tráfico en la red. Constituiría un rico depósito de materiales primarios que se podrían reutilizar en servicios y productos de valor añadido en sectores como el turismo y la educación. Si se conserva adecuadamente, el material puede utilizarse una y otra vez. Además, el trabajo de digitalización aportará considerables ventajas secundarias a las empresas que desarrollan nuevas tecnologías.

No cabe duda de la prioridad concedida por este informe a la preservación del patrimonio analógico en entornos electrónicos, urgiendo con la adecuada sensatez y ordenada capacidad para aventurarnos en la responsabilidad que desde hace cientos de años se ha mantenido en el continente respecto del material documen-

tal y bibliográfico. La primera cuestión, por tanto, en nuestro caso no era cuándo sino qué digitalizar y por qué conservarlo. Preguntas a priori obsoletas pero de especial importancia a la hora de decidir sobre un inmenso volumen documental que espera no sólo ver la luz sino sobrevivir diacrónicamente.

En nuestro caso se decidió por los sellos diplomáticos no como una especial fijación sino por los requisitos y complejidades que este material ofrecía para la labor. También podríamos sumar a ello la multidisciplinariedad que el sello, y el mundo sigilográfico en general, posee lo que para el diseño de una base de datos permitía especular con diferentes soluciones que posteriormente podrían aprovecharse en otros campos o materiales igualmente importantes:

Dificultades organizativas: Es preciso elegir, pero ¿quién decide qué se preserva y quién es responsable de preservarlo? En un área en el que ciertas preguntas básicas distan aún de tener respuesta, se corre el riesgo de aplicar planteamientos muy divergentes y de duplicar los esfuerzos. Puede resultar un valor añadido europeo de la búsqueda de complementariedades y del intercambio de buenas prácticas. Preservar la información digital exige también nuevos métodos de trabajo, y en particular una capacitación del personal y una mayor colaboración entre los agentes públicos y privados.

El Comité Internacional de Sigilografía define el sello, en un sentido general, como una impronta obtenida sobre un soporte por la aposición de una matriz que presenta los signos propios de una autoridad, persona física o jurídica¹. Aunque añade que, por extensión, sello designa la matriz que da origen a la impronta. F. Menéndez Pidal perfila lo que es el sello y sus finalidades más diversas, definiendo más bien que el sello la palabra sellar: *Sellar es estampar una señal convenida y adscrita a un titular, huella de un instrumento adecuado, con el fin de diferenciar la pieza señalada dejando constancia de la intervención del titular*².

Este elemento externo del documento, que en sí misma por la información que contiene es un documento –de ahí el título de nuestra comunicación–, tan singular por sus características al englobar diferentes valores –histórico, diplomático, jurídico y artístico– está presente en la Clasificación Científica de la UNESCO³ dentro del grupo de Ciencias Auxiliares de la Historia (5505) en el epígrafe 550511. Su último estadio es preferente analizarlo de forma integral –matrices e improntas– en las distintas épocas y culturas, bajo todos sus aspectos⁴, el inicio de la presente base de datos sigilográfica ha estado regido por la aplicación de las Normas Internacionales establecidas por la Comisión Internacional de Diplomatie en su *Projet de regles pour l'établissement de notices descriptives des sceaux*⁵, así como por la terminología fijada por el Comité Internacional de Sigilographie⁶ y el Comité de Sigilographie⁷ del Conseil International des Archives. Sin embargo, a pesar de que tanto en la definición de Sigilografía, ya referida, como en el prólogo del *Vocabulaire*⁸ se insiste en contemplar todas las épocas, es evidente el interés mucho menor que suscitan los sellos de la Edad Moderna, quizá consecuencia de una posición inicial de la Sigilografía en cierto modo subsidiaria de la Diplomática medieval, realidad que se puso de manifiesto en el I Coloquio de Sigilografía celebrado en Madrid del 2 al 4 de abril de 1987⁹.

METODOLOGÍA DE ANÁLISIS.

El análisis de estos elementos tan particulares se ha realizado desde diversos aspectos: histórico-jurídico-diplomático, artístico, heráldico, iconográfico, semiótico y simbólico atendiendo a las diferentes funciones y elementos que el sello posee, tanto los valores físicos o materiales como los formales, representativos y validativos que pudieran utilizarse en el desarrollo y diseño de los campos de la base de datos. Esta diversidad de facetas consustanciales a las improntas han sido agrupadas en dos apartados que son fundamentales en su análisis: a) como parte integrante del documento, requisito

¹COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE, "Projet de regles pour l'établissement de notices descriptives des sceaux", *Folia Caesaraugustana* 1. *Diplomatica et Sigillographica*, Zaragoza, 1 (1984), p. 95. Sigue esta definición CARMONA DE LOS SANTOS, M., *Manual de Sigilografía*, Madrid 1996 p. 15.

²MENENDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., *Apuntes de Sigilografía Española*, Madrid, 1991.

³COMISION INTERMINISTERIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, *Clasificaciones Científicas*. Madrid, 1989, p. 58.

⁴COMITE INTERNATIONAL DE SIGILLOGRAPHIE, "Travaux preliminaires pour l'établissement du vocabulaire international", *Folia Caesaraugustana. Diplomatica et Sigillographica*, Zaragoza, 1 (1984), p. 196.

⁵COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE, "Projet de regles...", pp. 95-125.

⁶COMITE INTERNATIONAL DE SIGILLOGRAPHIE, *Travaux preliminaires...*, p. 196-210.

⁷CONSEIL INTERNATIONAL DES ARCHIVES. COMITE DE SIGILLOGRAPHIE, *Vocabulaire International de la Sigilographie*. Roma, 1990.

⁸*Ibidem*, p. 5.

⁹MENENDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., "Cuestiones de Terminología", *Actas del I Coloquio de Sigilografía*, Madrid, 1990, pp. 247-252. CARMONA DE LOS SANTOS, M., "Metodología de la descripción de sellos", *Actas del I Coloquio de Sigilografía*, Madrid, 1990, pp. 253-265.

legal para que los diplomas tengan efecto jurídico-administrativo o validez legal. b) Como objeto artístico de alto valor histórico, genealógico, heráldico, arqueológico, iconográfico o simbólico. Así pues, y para un correcto estudio de estos aspectos, es imprescindible recurrir a otras disciplinas relacionadas como es la Diplomática, por el carácter validativo del sello; la Paleografía, por las leyendas sigilares, rico muestrario de caracteres gráficos tan diferentes como los periodos y estilos que abarca su uso, y la Genealogía y Heráldica, por los escudos y blasones, efigies personales o armas que se emplearon en su realización. A las que hay que añadir disciplinas como la Historia del Arte, Iconografía y Simbología, de todo punto necesarias para un conocimiento preciso y correcto de los atributos, ornamentos y elementos hagiográficos y monumentales representados en los sellos.

En el aspecto diplomático hemos seguido los criterios establecidos por la Commission Internationale de Diplomatique, Comité International des Sciences Historiques¹⁰. En el paleográfico el sistema de transcripción indicado por la Commission Internationale de Diplomatique¹¹, con desarrollo de abreviaturas para que resulten fácilmente inteligibles los textos, aunque no resultó ser siempre el más idóneo, de modo que en los casos de alteraciones en las leyendas, como letras que sobran, faltan -sin ser abreviaturas- o aparecen cambiadas, hemos preferido dar una transcripción igual al original. En el artístico y heráldico se acudió a la Académie Internationale d'Héraldique, complementada por otros estudios que sirvieron de guía¹², pues los escudos con ornamentos jerárquicos y conteniendo varias armerías son auténticas imágenes de la personalidad social del titular, cuyos emblemas se han descrito utilizando los términos específicos del blasón.

En lo que atañe al estudio de las representaciones hemos identificado entre los animales, las especies posibles cuando no eran genéricas; entre los árboles y plantas se especifican las concretas y reconocibles, sobre

todo cuando actúan como elementos parlantes¹³; la indumentaria de las figuras se expresa lo más preciso que la calidad de las improntas lo permitían, indicándose las insignias de jerarquía y armas defensivas u ofensivas, piezas del arnés y atalajes del caballo y las armaduras¹⁴; la iconografía religiosa se ha identificado y estudiado reconociendo las escenas frecuentes, milagros y los atributos mediante los cuales se distinguen sus imágenes¹⁵. El valor simbólico de estos elementos se ha puesto en relación con otras artes, como la miniatura, el grabado o la emblemática.

Primeramente, la fase heurística exigía un inventario de los sellos conservados en los diferentes fondos documentales del Archivo Histórico Provincial de Córdoba, por lo que se realizó una concisa ficha de inventario en la que anotar los elementos esenciales que distinguen las distintas improntas, y constituida de los siguientes elementos:

- 1.- Signatura y año.
- 2.- Titular del sello.
- 3.- Materia y modo de aposición.
- 4.- Forma y Módulo.
- 5.- Identificación de la representación conservada en la impronta.
- 6.- Estado de conservación: expresado con las siglas: *mb* (muy bueno); *b* (bueno); *r* (regular); *m* (malo); *mm* (muy malo)¹⁶.

Estos elementos se desarrollaron en la ficha catalográfica que se usó en el desarrollo de los campos y áreas de la base de datos, -fase hermenéutica- en la que se incluyeron las leyendas y descripción pormenorizada de las representaciones sigilares, así como otros aspectos de inexcusable mención exigidos y contemplados en la ficha catalográfica. Esta ficha¹⁷ consta de:

¹⁰ COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE. COMITE INTERNATIONAL DES SCIENCES HISTORIQUES. *Vocabulaire International de la Diplomatique*, Valencia, 1994, pp. 121-130.

¹¹ COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE, "Projet de règles...", pp. 95-109.

¹² ACADEMIE INTERNATIONALE D'HERALDIQUE, *Vocabulaire-Atlas héraldique*, París, 1952. CADENAS Y VICENT V. de, *Diccionario heráldico*, Madrid, 1954. Riquer, M. de, *Heráldica castellana en tiempos de los Reyes Católicos*, Barcelona, 1986. PARDO DE GUEVARA, E., *Manual de Heráldica Española*, Madrid, 1987.

¹³ LOPEZ RODRIGUEZ, G., *Arboles y arbustos de la Península Ibérica*, Madrid, 1982.

¹⁴ BERNIS MADRAZO, C., *Indumentaria medieval española*, Madrid, 1956. LEON SALMERON, A. y DIEGO, N. de, *Compendio de indumentaria española*, Madrid, 1976. GUERRERO LOVILLO, J., *Las Cantigas, estudio arqueológico de sus miniaturas*, Madrid, 1979.

¹⁵ REAU, L., *Iconografía del Arte Cristiano*. Madrid, 1976. VORAGINE, J. de, *La Leyenda Aurea*. Madrid, 1984. GARNIER, F., *Thesaurus iconographique*. París, 1986.

¹⁶ CARMONA DE LOS SANTOS, M., *Manual...* p. 50.

¹⁷ *Ibidem*, p. 53.

Titular	Documento
Nombre:	Data:
Título/Condición:	Asunto:
Sello	Cláusula de anuncio:
Forma:	Signatura:
Fecha/s:	Referencias
Dimensiones:	Vaciado:
Leyenda:	Fotografía:
Materia:	Notas
Aposición:	
Conservación:	

En la primera entrada o área, correspondiente al titular, se han incluido los datos concernientes al mismo, como son su nombre, título y función, si se conoce.

En la segunda se expresan las características de la matriz: forma, módulo, contenido figurativo y leyenda; y las propias de la impronta: materia, modo de aposición y estado de conservación.

En la tercera se consignan los datos referentes al documento que conserva el sello mediante la inclusión de su data, regesta y signatura.

La cuarta se ha usado para documentar el sello y las citas bibliográficas en el caso de haber sido publicado.

Tras esto se agruparon según sus titulares

siguiendo un orden jerárquico que sitúa al sigilante en la categoría social que le corresponde en la sociedad civil o eclesiástica¹⁸, y en orden a lograr un correcto Censo-Corpus Sigilográfico nacional, finalidad propuesta en el I Coloquio de Sigilografía celebrado en Madrid en 1987¹⁹.

La importancia de la elección del objeto de esta base de datos vienen remarcada por la diversa y continua atención que los sellos y las colecciones sigilográficas han merecido en nuestro país y en otros estados miembros de la Comunidad Europea. Mientras que la **metodología y terminología sigilográficas** han sido fijadas por la Commission International de Diplomatique²⁰ y por el Conseil International des Archives²¹, aspectos en los que han incidido M. Carmona de los Santos²² y F. Menéndez Pidal de Navascués²³. Igualmente el valor artístico y testimonial de los sellos se ha puesto de manifiesto en diversas exposiciones²⁴.

Catálogos. La preservación del patrimonio sigilográfico hace inexcusable la existencia de un censo-inventario general de los sellos españoles y las matrices²⁵ aunque se encuentren en instituciones extranjeras²⁶. Para este fin son muy útiles los manuscritos con dibujos de sellos²⁷, facsímiles²⁸ y los catálogos de las improntas sigilares conservadas en los archivos nacio-

¹⁸ CARMONA DE LOS SANTOS, M., "Metodología de la descripción de sellos", *Actas del Coloquio de Sigilografía*, p. 262.

¹⁹ AA.VV., "Conclusiones", *Actas del I Coloquio de Sigilografía*, p. 383.

²⁰ "Projet de regles pour l'établissement des notices descriptives de sceaux", *Folia Cesaraugustana*, 1, 3 *Diplomatica et Sigilographica*, pp. 97-109.

²¹ Conseil International des Archives. Comité de Sigilographie. *Vocabulaire International de Sigilographie*. Roma, 1990.

²² CARMONA DE LOS SANTOS, M., "Metodología de la descripción de sellos", *Actas del I Coloquio de Sigilografía*, pp. 253-265.

²³ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., "Cuestiones de terminología", *Actas del I Coloquio de Sigilografía*, pp. 247-252.

²⁴ MUSEO DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE, *Catálogo del Museo de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre*, Madrid, 1973; ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS, *Catálogo de las Exposición Antológica*, Madrid, 1980; SELLOS DE PAN, *Exposición en la Casa de Cultura de Zamora*, 25 junio-27 julio de 1986, Zamora, 1986; ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, *Sellar, un uso de ayer y de hoy*, 27 febrero-1 abril 1987; ZAMORA EN LA EDAD MEDIA, *Catálogo de la Exposición*, I Congreso de Historia de Zamora, Zamora, 1989; PRIMERA EXPOSICIÓN BIBLIOGRÁFICO DOCUMENTAL, Catedral de Barbastro, junio 1990, III Sección de Sigilografía, 1990, pp. 37-42; MINISTERIO DE CULTURA, DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y ARCHIVOS, *La Corona de Aragón en el Mediterráneo. Un legado común para Italia y España, 1282-1492*, Barcelona, 1999; SELLOS DE ORIENTE Y OCCIDENTE, *Exposición en los Archivos Nacionales de Pekín*, septiembre, 1996.

²⁵ GÓMEZ PÉREZ, E., *La colección sigilográfica del Instituto Valencia de Don Juan*, Madrid, 1983; "Matrices sigilares españolas en el Museo Lázaro Galdiano", *Goya*, 193-195 (1986), pp. 46-56; MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F. y GÓMEZ PÉREZ, E., *Matrices de sellos españoles. Siglos XII al XVI*, Madrid, 1987; GÓMEZ PÉREZ, E., "El coleccionismo en la Sigilografía. Colecciones del Museo Lázaro Galdiano y del Instituto Valencia de Don Juan", *Actas del I Coloquio de Sigilografía*, pp. 347-352; CARMONA DE LOS SANTOS, M., "Censo de colecciones españolas de matrices de sellos", *Anabad*, XLIV (1994), pp. 29-42.

²⁶ BLANCARD, L., *Iconographie des sceaux et bulles conservés dans la partie antérieure à 1790 des Archives Departementales de Bouches-du-Rhône, Marseille-Paris*, 1860; DOUET D'ARCO L. CL., *Collection des Sceaux*, Paris, 1863-1867; DEMAY, G., *Inventaire des sceaux de la Flandre*, Paris, 1873; *Inventaire des sceaux de l'Artois et de la Picardie*, Paris, 1877; *Le costume au Moyen Âge d'après les sceaux*, Paris, 1880; *Inventaire des sceaux de la collection Clairembault à la Bibliothèque Nationale*, Paris, 1885-1886; ESCUDERO DE LA PEÑA, J.M., resseña de la obra de Paul Raymond *Sceaux des Archives du Departement des Basses-Pyrénées*, *Extrait du Bulletin de la Société de Sciences, Lettres et Arts de Pau*, 1874; RAYMOND, P., *Sceaux des Archives du Departement des Basses Pyrenées*, Pau, 1874; BIRCH W. de G., *Catalogue of seals in the Department of Manuscripts in the British Museum*, Londres, 1887-1906; *Seals*, Londres, 1907; LECOY DE LA MARCH, *Les sceaux*, Paris, 1890; POSSE, O., *Die Siegel der Deutschen Kaiser und Könige von 751 bis 1913*, Dresde, 1913; SELLA, P., *Le bolle d'oro dell'Archivio Vaticano*, Città del Vaticano, 1934; *I sigilli dell'Archivio Segreto Vaticano*, Città del Vaticano, 1937-1964; MARTINI, A., *I sigilli d'oro dell'Archivio Segreto Vaticano, con una nota storica di Mons. Martino Giusti*, Milano, 1984.

²⁷ FERNÁNDEZ PASCUAL, J.A., *Colección de sellos antiguos*, Ms. en el Archivo Municipal de Granada, siglo XVIII; *Extracto del Archivo de la Orden de Santiago en Uclés*, ms en el Archivo Histórico Nacional, siglo XVIII; *Colección de varios escritos relativos al Real Consejo de las Órdenes, acerca de la regla, estatutos, gobierno, capítulos generales, derechos, privilegios, etc., de las Órdenes Militares, y particularmente de la de Santiago*, 1792; GÜEMES VILLAME, J., *Colección de sellos, monogramas y ruedas sacados de privilegios de la Edad Media*, 1875; RUIZ DE ULIBARRI Y LEIVA, J., *Libro de privilegios y escrituras antiguas sacadas de los originales en las ciudades de Calahorra y Logroño por mandado del licenciado Gil Ramírez de Arellano*, Biblio-

nales, regionales y municipales, que por áreas geográficas son los siguientes.

Castilla la Mancha. Contamos con los de Cifuentes²⁹, Almonacid de Zorita³⁰, Catedral de Toledo³¹, Archivo Municipal de Cuenca³², Guadalajara³³, y Archivo Ducal de Frías³⁴.

Castilla-León. El más antiguo es el de la catedral de Valladolid³⁵, seguido por los del Archivo Municipal de Ágreda³⁶, monasterios de Santa Clara de Soria³⁷ y Santa María de Huerta³⁸, Segovia³⁹, Catedral de León⁴⁰, monasterios de Santa María de Carbajal⁴¹ e Inmaculada Concepción de León⁴², Colegiata de San Isidoro⁴³ y los sellos pendientes del Archivo Municipal leonés⁴⁴.

Aragón, el primero es debido a G. García

Ciprés⁴⁵. L. Aroz Pascual ha desarrollado una ingente labor sigilográfica centrada en los archivos de la Seo⁴⁶ y El Pilar⁴⁷ de Zaragoza, catedrales de Tarazona⁴⁸, Huesca⁴⁹ y Jaca⁵⁰ y los pendientes de los archivos municipales de La Almunia⁵¹ y Borja⁵². Asimismo, conocemos los fondos del Archivo Histórico Provincial de Teruel⁵³, catedral de Albaracín⁵⁴ y Casa Real de Aragón⁵⁵.

Cantabria. sólo existe el realizado por M. Vaquez Gil sobre el Archivo Histórico Provincial de Santander⁵⁶.

Cataluña. Ya a principios del siglo XX F. Rodríguez Marín⁵⁷ y F. de Sagarra y Siscar⁵⁸ iniciaron el estudio de los sellos del Archivo de la Corona de Aragón, seguido por el de los sellos municipales catalanes del

teca Nacional, ms. 6184, 1596; SANTIAGO Y PALOMARES, F.J., *Colección de sellos medievales españoles. Reyes de Castilla, Aragón, Navarra, Mallorca, infantes, reinos, ciudades, hermandades, oficios civiles, lábaros, obispos, cabildos, oficios clandestinos, comunidades religiosas y órdenes militares*, Biblioteca Nacional, ms. 3531, siglo XVIII; *Colección de sellos españoles de reyes, papas, obispos, monasterios, infantes, órdenes militares, privados, etc., dibujados a pluma*, Biblioteca Nacional, ms. 7395, siglo XVIII; *Dibujos de firmas, escudos de armas, sellos y signos rodados*, ms. 2992, Biblioteca Nacional; PATRONATO DE SANTIAGO EN LA CIUDAD DE MEDINA SIDONIA, Ms. 9405, Biblioteca Nacional; GARMA F.J. DE y BOFARULL, P., *Ensayo de una colección de los sellos que han usado los antiguos monarcas de Aragón*, Barcelona, s.a.; DOÑA SANCHALFONSO, MONASTERIO DE SANTA EUFEMIA, *Donación y privilegios de la Orden de Santiago*, ms. 13065, Biblioteca Nacional, siglo XVIII; *Dictamen de la Real Academia de la Historia dado por virtud de consulta del Real Consejo de las Órdenes sobre filiación y estado de doña Sancha Alfonso para el proceso de su beatificación*, ms. 228b, Archivo Histórico Nacional.

²⁸ COLECCIÓN DE VACIADOS DE SELLOS, Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional; COFRE SIGILOGRÁFICO, Centro Nacional de Conservación y Microfilmación, Documental y Bibliográfica, Madrid, 1985; SELLOS MEDIEVALES ESPAÑOLES, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Madrid, 1987; INSTRUMENTA SIGILOGRÁFICA, *Medievalismo*, Año 2, 2 (1992), pp. 299-301; LOS SELLOS REALES DE ARAGÓN, *Documento del Periódico de Aragón*, Zaragoza, 1994.

²⁹ GARCÍA LÓPEZ, J. C., "Fondos del Archivo Municipal de Cifuentes", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, (1897), pp. 219-227.

³⁰ RIESCO TERRERO, A., "Colección sigilográfica del Archivo de Almonacid de Zorita", *Wad-al-Hayara*, 8 (1981), pp. 215-226.

³¹ AROZ PASCUAL, L., *Sellos eclesiásticos del Archivo de la Catedral de Toledo (1099-1792). Estudio y corpus descriptivo*, Toledo, 1982.

³² CHACÓN GÓMEZ MONEDERO, A., "Sellos reales y del concejo en el Archivo Municipal de Cuenca", *Boletín de información municipal*, 89 (1987), pp. 54-58.

³³ CUENCA, E. y OLMO, M. del, "Sellos medievales de la provincia de Guadalajara", *Estudios de Guadalajara*, I (1988), pp. 1-48.

³⁴ BRAVO LLEDO, P., GARCÍA LÓPEZ, C., y PEDRERO PÉREZ, A., *Catálogo sigilográfico del Archivo Ducal de Frías: sellos pendientes*, Toledo, 1997.

³⁵ MAÑUECO VILLALOBOS, M., y ZURITA NIETO, J., *Documentos de la Iglesia Colegial de Santa María la Mayor (hoy Metropolitana) de Valladolid, siglo XIII*, Valladolid, 1920.

³⁶ CASA MARTÍNEZ, C. de la, *Colección sigilográfica del Archivo Municipal de Ágreda*, Almazán, 1983.

³⁷ CASA MARTÍNEZ, C. de la, "Datos para la historia del Monasterio de Santa Clara de Soria. Catálogo sigilográfico de su archivo", *Celtiberia*, 71 (1986).

³⁸ CASA MARTÍNEZ, C. de la, "Sigilografía en el Archivo Ortense", *Cistercium*, Año XXXIX, 172 (1987), pp. 120-134.

³⁹ CEBALLOS ESCALERA, A., Marqués de la Floresta, "De Sigilografía Segoviana", *Actas del I Coloquio de Sigilografía*, pp. 323-328.

⁴⁰ AROZ PASCUAL, L., *Sellos de la Catedral de León (1098-1944). Estudio y corpus descriptivo*, León, 1992.

⁴¹ AROZ PASCUAL, L., *Sellos pendientes del Real Monasterio de Sta. María de Carbajal*, León, 1993.

⁴² AROZ PASCUAL, L., *Sellos del Archivo del Real Monasterio de la Inmaculada Concepción de León*, León, 1993.

⁴³ AROZ PASCUAL, L., *Sellos del Archivo de la Colegiata de San Isidoro de León*, León, 1993.

⁴⁴ AROZ PASCUAL, L., *Sellos pendientes del Archivo Histórico Municipal de León*, León, 1993.

⁴⁵ GARCÍA CIPRÉS, G., "Sellos heráldicos de las ciudades y principales villas de Aragón", *Linajes de Aragón*, T. IV, 18 (1913), pp. 341-347.

⁴⁶ AROZ PASCUAL, L., "La colección sigilográfica del Archivo de la Catedral de la Seo", *Aragonia Sacra*, I (1976), pp. 179-185; *Sellos del Archivo Catedral de la Seo (1145-1731). Catálogo y corpus descriptivo*, Zaragoza, 1986.

⁴⁷ AROZ PASCUAL, L., *Sellos del Archivo de Santa María la Mayor (El Pilar)*, Zaragoza, 1992.

⁴⁸ AROZ PASCUAL, L., *Sellos de la Catedral de Tarazona*, Zaragoza, 1991-1993.

⁴⁹ AROZ PASCUAL, L., *Sellos del Archivo de la Catedral de Huesca*, Huesca, 1994.

⁵⁰ AROZ PASCUAL, L., *Sellos del Archivo de la Catedral de Jaca*, Jaca, 1996.

⁵¹ AROZ PASCUAL, L., *Sellos pendientes del Archivo Municipal de la Almunia (Zaragoza)*, Zaragoza, 1991.

⁵² AROZ PASCUAL, L., *Sellos pendientes del Archivo Municipal de Borja (Zaragoza) 1369-1564*, Zaragoza, 1991.

⁵³ GÓMEZ DE CASO Y ZURIAGA, J., "Sellos reales en cera en el Archivo Histórico Provincial de Teruel", *Teruel*, 60 (1978), pp. 69-90.

⁵⁴ TOMÁS LA GUÍA, C., "Sellos del Archivo de la S. I. Catedral de Albaracín", *Teruel*, pp. 1-52.

⁵⁵ VICENTE DE CUÉLLAR, B., *Notas sobre Sigilografía Aragonesa*, Zaragoza, 1988.

⁵⁶ VAQUERIZO GIL, M., *Catálogo de sellos del Archivo Histórico Provincial de Cantabria*, Santander, 1987.

⁵⁷ RODRÍGUEZ MARÍN, F., *Guía histórica y descriptiva de los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos de España*, Madrid, 1916.

⁵⁸ SAGARRA Y SISCAR, F. de, "Un donatiu de segells del senyor Joaquin Cabot i Robira", *Bulleti dels museus d'art de Barcelona*, IV (1934), p. 145; *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, 1916-1932.

Archivo Histórico Nacional⁵⁹, y los del Archivo Diocesano de Lérida⁶⁰.

Comunidad Valenciana. Contamos con los de la catedral de Valencia⁶¹, del Museo Arqueológico Municipal de Elche⁶², y archivos municipales de Elche⁶³ y de Alicante⁶⁴, y el de la Marquesa del Bosch⁶⁵.

Murcia. Sólo disponemos del correspondiente al Archivo Municipal de Murcia⁶⁶.

Madrid. De finales del siglo XIX son los inventarios de los sellos en tinta del Archivo Histórico Nacional⁶⁷, de una donación realizada a la Real Academia de la Historia⁶⁸ y los del palacio de Liria⁶⁹. Al siglo XX corresponden el de la donación sigilográfica de D. Guillermo de Osma al Archivo Histórico Nacional⁷⁰, archivo en cuyas guías generales⁷¹ se relacionan el número de sellos existentes en la Sección de Sigilografía. También

en este siglo han sido catalogados los sellos medievales⁷² de esta Sección, la totalidad de las improntas sigilares que se conservan en la misma⁷³, los municipales⁷⁴, y carlistas en tinta⁷⁵, así como los medievales de la Sección de Diversos⁷⁶.

Asimismo tenemos mención de los sellos recogidos en la colección Salazar y Castro de la Academia de la Historia⁷⁷, y catálogo de los del Museo Arqueológico Nacional⁷⁸ y Biblioteca Nacional⁷⁹.

Navarra. Conocemos los sellos medievales gracias a tres catálogos⁸⁰ y a un amplio Corpus Descriptivo⁸¹ de reciente publicación.

País Vasco. Sólo han sido recopilados los sellos de los municipios de la provincia de Álava⁸².

Asturias. Dos catálogos de reciente publicación recogen los sellos del Archivo Municipal de Oviedo⁸³ y

⁵⁹ CADENAS Y VINCENT, V., "Antecedentes relativos a la heráldica municipal catalana en la Sección Sigilografía del Archivo Histórico Nacional", *Hidalguía*, 22 y 23 (1957), pp. 417-488 y 577-612.

⁶⁰ BASSA I ARMENGOL, M., "Bisbes de Lleida. La col·lecció sigilogràfica del Museu diocesà de Lleida", *Ilerda*, 30 (1969-1970), pp. 35-69.

⁶¹ TORRE Y DEL CERRO, A. de la, "La colección sigilográfica del Archivo de la Catedral de Valencia", *Archivo de Arte Valenciano*, (1915-1922), (tirada aparte).

⁶² RIPOLL VIVANCOS, P. J. y HOFFMAN JAVALOYES, A., "Inventario de los fondos sigilográficos del Museo Arqueológico Municipal", *Pobladores de Elche*, 12 (1987), pp. 5-10.

⁶³ CABANES CATALÁ, M. L. y PATERNINA BONO, M. J., "Sellos usados por los virreyes de Valencia en el Archivo Municipal de Alicante. Del virreinato de Fernando de Aragón al de Enrique de Ávila y Guzmán", *Actas del I Coloquio de Sigilografía*, pp. 299-307; CABANES CATALÁ, M. L. y BALDAQUÍ ESCANDELL, R., "Sigilografía episcopal orcelitana de los siglos XVI y XVII en el Archivo Municipal de Elche", *Actas del I Coloquio de Sigilografía*, pp. 309-316; "Notas sobre el uso del sello en Elche", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 9 (1994), pp. 130-156.

⁶⁴ CABANES CATALÁ, M. L. y BALDAQUÍ ESCANDELL, R., *Catálogo de sellos del Archivo Municipal de Elche*, Alicante, 1995.

⁶⁵ BARRIO, J., "Sello de particulares en el archivo de la marquesa del Bosch, Alicante", *Actas del I Coloquio de Sigilografía*, pp. 275-285.

⁶⁶ LISÓN HERNÁNDEZ, L., "Sobre algunos ejemplares sigilográficos concejiles existentes en el Archivo Municipal de Murcia", *Miscelánea Medieval Murciana*, 17 (1992), pp. 135-171.

⁶⁷ "Colección de sellos en tinta", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, (1876), p. 269 y 287.

⁶⁸ "Donación de cinco improntas a la Academia de la Historia", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XX (1892), p. 633.

⁶⁹ FALCO Y OSORIO, R., Duquesa de Berwick y Alba, condesa de Siruela, *Catálogo de las colecciones expuestas en las vitrinas del palacio de Liria*, Madrid, 1898.

⁷⁰ "Colección Osma", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, X (1904), p. 233.

⁷¹ RODRÍGUEZ MARÍN, F., *Guía histórica y descriptiva de los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos de España*, Madrid, 1916; SÁNCHEZ BELDA, L., *Guía del Archivo Histórico Nacional*, Madrid, 1958, pp. 111-116; *Guía del Archivo Histórico Nacional*, Madrid, 1995, pp. 43-44; CARMONA DE LOS SANTOS, M., "Las colecciones de sellos del Archivo Histórico Nacional", *De sellos y blasones. Sigilografía para archiveros*, Carmona, 1996, pp. 75-97.

⁷² MENÉNDEZ PIDAL, J., *Catálogo de sellos españoles de la Edad Media*, Madrid, 1921.

⁷³ GUGLIERI NAVARRO, A., "Origen de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional y los sellos municipales", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXIII (1966), pp. 321-334; *Catálogo de sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional*, Madrid, 1974.

⁷⁴ Archivo Histórico Nacional, Sección Sigilografía, *Sellos en tinta municipales*, Madrid, 1970.

⁷⁵ CADENAS ALLENDE, F., Conde de Gaviria, "Sellos carlistas. Catálogo de los conservados en la serie de sellos en tinta del Archivo Histórico Nacional", *Hidalguía*, XXII, 124 (1974), pp. 513-525.

⁷⁶ PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, E. y VILLA OLIVEROS, M., "Sellos medievales de la colección diplomática de la Sección de Diversos del Archivo Histórico Nacional", *Actas del I Coloquio de Sigilografía*, pp. 361-375.

⁷⁷ CUARTERO Y HUERTAS, B., y VARGAS ZÚÑIGA Y MONTERO DE ESPINOSA, A., *Índice de la colección de D. Luis Salazar y Castro*, Madrid, 1959-1962.

⁷⁸ BLANCO GARCÍA, J. F., "Las bulas papales del Museo Arqueológico Nacional", *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, 3 (1985), pp. 157-165; "Sigilografía Real en el Museo Arqueológico Nacional", *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, 8 (1-2) (1990), pp. 59-71.

⁷⁹ GUILLÉN BERMEJO, C., "Sellos reales en la Biblioteca Nacional (siglos XIV-XV)", *Hidalguía*, XXXVI (1988), pp. 161-207.

⁸⁰ ITURRALDE Y SUIT, J., "Los sellos céroos de la Edad Media en Navarra", *Obras de Juan Iturralde y Suit*, I, Pamplona, 1912, pp. 159-172; BELEZTE-NA, I., "Sellos céroos", *Príncipe de Viana*, VI (1945), pp. 295-317; GARCÍA LARRAGUETA, S., "Contribución a la Sigilografía navarra del siglo XIII", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, (1954), pp. 395-399.

⁸¹ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., OCHOA DE OLZA, E., y RAMOS, M., *Sellos medievales de Navarra. Estudio y corpus descriptivo*, Pamplona, 1995.

⁸² PERDOMO GARCÍA, J., *Diccionario histórico-heráldico municipal de España, I, Álava*, Madrid, 1952.

⁸³ HERRERO MONTERO, A., *Catálogo de sellos medievales del Archivo Municipal de la ciudad de Oviedo*, Oviedo, 1991.

los del monasterio de San Pelayo⁸⁴ de esta ciudad.

La Rioja. Tenemos un breve inventario de los sellos preservados en el Archivo Municipal de Nájera⁸⁵.

Andalucía. Disponemos del inventario sigilográfico del Archivo Municipal de Sevilla⁸⁶, el catálogo de los pendientes del Catedralicio⁸⁷ y Municipal de Córdoba⁸⁸, los municipales almerienses en el Archivo Histórico Nacional⁸⁹ y el de las improntas eclesiásticas del Archivo ducal de Medinaceli-Sección Alcalá de los Gazules⁹⁰.

En el aspecto diplomático, que nos pareció a priori remarcable incidimos más que nada en el área de notas, que al igual que en el caso de las bibliotecas permite un "juego" más amplio y una atención del especialista en los aspectos jurídicos. Por lo tanto, procedimos a analizar el valor diplomático, jurídico e histórico de las improntas sigilares conservadas en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba en los aspectos siguientes⁹¹:

1º Medio y símbolo de suscripción y validación y, a la vez, de garantía y credibilidad legal y jurídico-administrativa.

2º Permitir la identificación del titular y resaltar su personalidad, representatividad y dignidad, de orden político, social o jurisdiccional.

3º Testimonio y signo de intervención y garantía jurídica, personal, judicial o profesional en la documentación.

4º Asegurar en calidad de precinto, clausor y cierre, el contenido, secreto o reservado, del mensaje y su integridad.

5º Signo notorio de autoridad, distinción, categoría y preeminencia.

Funciones varias que estos sellos suman, según los casos, dependiendo del tipo documental que validen o refrenden y del contenido e importancia del mismo⁹².

En cuanto a las leyendas los tipos de letras utilizados son en los primeros casos capitales romanas combinadas con semiunciales redondeadas, a la que dará paso la gótica mayúscula y minúscula hasta finales del siglo XV, con gran angulosidad y apretada, tras esta se emplea la capital renacentista hasta el siglo XIX.

El sello en su conservación en una primera fase en el desarrollo y diseño de la base de datos ofrecía un significativo problema: no dejaba de ser una imagen dentro de una imagen con valor documental asociado a otro documento al que otorgaba validez jurídica y sin el cual no es comprensible. Era todo un desafío a la hora de desarrollar incluso un thesaurus de características tan especiales así debíamos tener presente este aspecto epistemológico semiótico en su elaboración pues de la misma forma el sello combina estos dos elementos -la imagen y la escritura-, e incluso se basta con la imagen, para significar una representación personal o de autoridad tan clara y válida como la firma del personaje o de la institución que simboliza. Pero esta comunicación, asequible en su momento al otro interlocutor, obedece a un lenguaje propio, lenguaje que debemos conocer para descifrar su significado correctamente. El sello como imagen va a responder puntualmente a sus leyes y para una correcta comprensión debemos examinar esas reglas a las que se ve sometida la impronta sigilar.

Las imágenes pueden servir como representaciones -*pictures*- o como símbolos; pueden también utilizarse como signos. Los tres términos -representación, símbolo, signo- no se refieren a tres clases de imágenes. Describen, más bien, tres funciones que las imágenes cumplen. Una imagen particular puede utilizarse para cada una de estas funciones y a menudo sirve a más de una al mismo tiempo. En general, la imagen de por sí no indica cuál es su función.

⁸⁴ MARTÍNEZ VEGA, A., *Catálogo de sellos de plomo, reales y pontificios en el Archivo del Real Monasterio de San Pelayo de Oviedo*, Oviedo, 1994.

⁸⁵ MOYA VALGAÑÓN, G., "Documentos medievales del Archivo Municipal de Nájera", *Cuadernos de Investigación. Histórica*, VII (1981), pp. 1-2.

⁸⁶ COLLANTES DE TERÁN Y DELORME, F., *Patrimonio documental y artístico del Ayuntamiento de Sevilla*, Sevilla, 1970, pp. 25-27.

⁸⁷ NIETO CUMPLIDO, M., "La Sigilografía y el arte en Córdoba en el Siglo XIII", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 97 (1977).

⁸⁸ GARCÍA LUJÁN, J. A. y MARSILLA DE PASCUAL, F. R., *Catálogo sigilográfico del Archivo Municipal de Córdoba*, Córdoba, 1994.

⁸⁹ NAVARRO GÁMEZ, M., "La sigilografía municipal almeriense en el Archivo Histórico Nacional", *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 15 (1996), pp. 77-90.

⁹⁰ ANDÚJAR GARZÓN, M., "Sellos eclesiásticos pendientes en la sección de Alcalá de los Gazules", *Archivo Hispalense*, 191 (1979), pp. 129-158.

⁹¹ RIESCO TERRERO, A., *Introducción a la Sigilografía...*, pp. 67-68; del mismo autor, "Sigilografía" en *Introducción a la Paleografía...*, p. 306.

⁹² Para el uso del sello diplomático en ámbito eclesiástico véase, entre otros: CABANES PECOURT, M. D., "Notas para el estudio de la sigilografía episcopal valentina de los siglos XIII al XIV", *Saitabi* (1967), pp. 37-41. CARCEL ORTI, M., "El documento episcopal. Estado actual de sus estudios", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXVIII (1982), pp. 471-511. RIESCO TERRERO, A., "El sello episcopal hasta el Renacimiento. Valoración jurídico-diplomática y artística", *XV Congreso internacional de las ciencias genealógica y heráldica*, Madrid, 1983, III, pp. 365-389. CABANES CATALA, M. L. y BALDAQUI ESCANDELL, R., "Sellos parroquiales de Santa María, conservados en el Archivo Municipal de Elche", *Festa d'Elx*, 40 (1988), pp. 29-39. MARTÍNEZ SAEZ, A., "Validación y anuncio de validación en la documentación monástica medieval: el ejemplo de Sobrado de Trives", *Actas del I Coloquio de Sigilografía*, Madrid, 1990, pp. 137-144.

En cuanto al ámbito señorial véase, entre otros: MATEU Y LLOPIS, F., "La iconografía y la heráldica de los condes de Urgel en la Sigilografía y la Numismática", *Ilerda*, 29 (1966-1968), pp. 27-61. OSTOS P., "Génesis y proceso de elaboración de los documentos de los condes de Pallars (1288-1327)", *Urgellia. Anuari d'estudis historics dels antics comtats de Cerdanya, Urgell i Pallars, d'Andorra i la vall d'Aran*, VII (1984-1985), pp. 335-379. ROMERO TALLAFIGO, M., *La cancellería de los condes de Prades y Ribagorza (1341-1414)*, Zaragoza, 1990, pp. 147-154.

Una imagen sirve meramente como signo en la medida en que denota un contenido particular sin reflejar sus características visualmente. En el sentido más estricto es quizás imposible que un objeto visual no sea sino un signo. Las letras del alfabeto utilizadas en álgebra son un signo. No se asemejan a las cosas que representan en ningún aspecto. En la lengua escrita, la variedad de grupos de letras utilizadas para designar las palabras sirve a propósitos de identificación y distinción y, por tanto, las letras y las palabras son, en ese sentido, signos.

Asimilado este concepto, las imágenes, en la medida que sean signos, pueden servir sólo como medios indirectos, porque operan como meras referencias a las cosas que denotan. No son análogas y, por tanto, de por sí, no pueden utilizarse como medios para el pensamiento.

Las imágenes son representaciones en la medida en que retratan cosas situadas a un nivel de abstracción más bajo que ellas mismas. Cumplen con su función mediante la captación y evidenciación de alguna cualidad pertinente de los objetos o actividades que describen. Las representaciones no pueden ser meras réplicas, esto es, copias fieles que sólo se diferencian del modelo por imperfecciones casuales. Las representaciones se sitúan en los más variados niveles de abstracción, que es un medio por el cual la representación interpreta lo que retrata.

Una imagen actúa como símbolo en la medida en que retrata hechos situados a un nivel de abstracción más alto que el símbolo mismo, por tanto, concede forma particular a tipos de hechos. Toda imagen es, por supuesto, un hecho particular y, al referirse a otro tipo determinado de hecho, sirve como símbolo. Esto para nosotros quiere decir, en el contexto en que nos movemos, que tratamos de figuras habitadas por un sentido que las rebasa y del que rebosan; de formas, en fin, que están constituidas al modo de los símbolos -etimológicamente significa que algo visible está en lugar de otro algo invisible-. Es en ese carácter de lenguaje cifrado que ciertas imágenes asumen donde se revela patentemente la necesidad de emprender en ellas una hermenéutica a la que llamamos lectura. Las imágenes contenidas en los sellos están en lugar de palabras, de descripciones, de personas, de méritos, de hechos militares e incluso de derechos, y más allá de esto, de conceptos e ideas.

La imagen representada en los sellos contiene potencialmente un discurso, desarrollándose su sentido en una apreciación correcta del lenguaje en el que se ha

realizado, al igual que otros lenguajes específicos como la misma pintura⁹³. La ambigüedad fundacional en que toda imagen se mueve, queda revelada por la palabra o el concepto que la subyace como una estructura profunda.

Pero el símbolo tiene sus propias leyes, que debemos conocer y aplicar al estudio del sello como tal. ¿Cumple el sello estas leyes? ¿Puede afirmarse que el sello es un símbolo y signo y, por lo tanto, debe ser estudiado en este contexto?

En la mayoría de las ocasiones se usa símbolo como sinónimo de signo, aunque ya hemos visto que son funciones distintas, y en ese caso pueden aplicarse las mismas clasificaciones: 1) examen gramatical, procedente de Aristóteles, 2) metafísico, idea desarrollada por los escolásticos, 3) filológico, según M. Müller, 4) psicológico, creado por J. Locke, 5) lógico, defendido por G. W. Leibniz y B. Russell, 6) sociológico, propugnado por P. Steinthal y M. Wundt, 7) terminológico, mantenido por M. W. Baldwin y E. Husserl e 8) independiente, término acuñado por C. Marty, J. R. Pierce, W. Mauthner y H. Taine.

Sin embargo, el sello al contener todos estos elementos participa de estas clasificaciones, aunque en un estudio como el que nos ocupa excede en mucho sus posibilidades. Lo más común será distinguir entre símbolo y signo de la manera siguiente: signo es una señal natural; símbolo es una señal no natural, es decir, una señal convencional, como el color rojo en heráldica es "símbolo" de valentía y arrojo en el que lo usa. Como puede variar el grado de naturalidad o convencionalidad de una señal no es siempre claro cuando nos enfrentamos con un signo o con un símbolo. Ha sido usual definir el símbolo como un signo que representa alguna cosa, sea directa o indirectamente. Esta definición es lo suficientemente vaga para cubrir en la práctica todos los casos: un objeto sensible puede representar una idea, y viceversa; un objeto sensible puede representar otro; una idea puede representar otra idea, etc. Cuando representar se comprende en un sentido muy general, puede suponer otros significados como suscitar o evocar.

Quizá el sello sea, de todas las elaboraciones y lenguajes creados por el hombre, el que mejor cumple en este sentido. Comparte todos estos elementos, pero, aún más, su valor diplomático es un refrendo de su valor simbólico. No puede comprenderse el uno sin el otro. Y al mismo tiempo, sea cual sea su tipología -iconográfico, mayestático, parlante, ecuestre, hagiográfico o heráldico- contiene a su vez signos que funcionan como símbolos menores. Por tanto, un sello heráldico de

⁹³ *El Siglo de Oro en la pintura española*

un militar o un noble, contendrá en su impronta elementos figurados como yelmos, calderos, cañones, lanzas, que equivalen a los valores más representativos de las virtudes o capacidades para ejecutar este oficio, o elementos específicos que indicarán su ascendencia o derecho a disfrutar de su estatus. A su vez la suma de estos mismos signos forman un símbolo general que lo individualiza y lo identifica específicamente con el sello.

Por lo tanto, podemos estimar, como han hecho C. K. Ogden y I. A. Richards⁹⁴, que los símbolos pueden contener partes no simbólicas, y que pueden existir ciencias, como la Heráldica, que han reducido estas partes no simbólicas a su expresión mínima, operando, por lo tanto, con símbolos que son a su vez símbolos de símbolos. El problema de la relación entre el símbolo y el referente puede resolverse, según estos autores, por medio de una serie de cánones del simbolismo. Estos cánones son absolutamente indispensables pues constituyen la base de todas las comunicaciones, sin las cuales no podría establecerse ningún sistema de símbolos y, por lo tanto, ninguna ciencia heráldica, semiótica o sigilográfica.

Los cinco cánones son:

1. Canon de singularidad. Un símbolo, y sólo uno, responde a cada referente. Este referente suele ser complejo. Así sello heráldico es la representación de una persona o institución concreta que lo emplea.
2. Canon de definición. Los símbolos que pueden ser sustituidos entre sí simbolizan el mismo referente. Con ello se eliminan todas las confusiones de la sinonimia. El sello real en algunos momentos, casi idéntico de un rey a otro, siempre simboliza a la monarquía, territorios sobre los que se ejerce su potestad y origen de la dinastía.
3. Canon de actualidad o efectividad. Según el mismo, un símbolo se refiere a lo que es efectivamente usado para la referencia, no necesariamente a lo que debería serlo en su buen uso. La representación de un sello heráldico, o los elementos empleados en los iconográficos, puede llenarse de connotaciones ajenas a su origen, por ejemplo: un apellido, y darle valor a otro con el que no tenía relación y que lo adquiere (matrimonio).
4. Canon de compatibilidad. Ningún símbolo complejo puede contener símbolos constituyentes que puedan ocupar el mismo lugar. Ninguno de los elementos que se integran en la impronta del

sello puede sustituir al sello completo.

5. Canon del sistema o de la estructura. Todos los referentes posibles juntos forman un sistema, de modo que cada referente tiene un sólo lugar en aquel sistema. La Heráldica, que sirve como referente de los elementos que constituyen las representaciones sigilográficas, tiene un valor o significado dado a cada uno de los elementos; de igual forma, la iconografía pretende dar un valor a cada una de las representaciones que se emplean en las improntas.

Los sellos cumplen todos los requisitos exigidos por C. K. Ogden y I. A. Richards y por tanto funcionan como símbolos integrados en un sistema, y de ahí que debamos estudiarlos como tales e integrados en los sistemas -Heráldica, Iconografía- que le sirven de lenguaje y le dan sentido, e integrarlos en los procesos de indexación cuestión que sobrepasaba en mucho las posibilidades de catalogación que ofrecían lenguajes de clasificación tan completos como la norma ISAD(G). Cuestión que dentro del proceso de digitalización ya era reconocida por el documento de la Comisión Europea antes citado:

Las dificultades básicas con que tropieza la preservación digital son semejantes a las señaladas para la digitalización:

Dificultades financieras: No está claro cuáles son los costes reales de la preservación digital a largo plazo. Su cuantía dependerá de factores tales como el número de migraciones necesarias con el paso del tiempo. No obstante, es evidente que, sentado que los recursos disponibles son limitados, habrá que decidir cuál es el material que debe preservarse.

Dificultades técnicas: Hasta el momento se ha investigado poco sobre el tema de la preservación digital. Un reto importante es mejorar su asequibilidad y eficiencia en función de los costes. Otro aspecto esencial que conviene abordar es la profundización de los conocimientos sobre la manera de conservar grandes volúmenes de una información distribuida que se modifica rápidamente. Los avances en temas afines, tales como las herramientas de análisis automático y de indización, contribuirán a garantizar que la información siga siendo accesible y esté disponible para su reutilización.

Dificultades jurídicas: Dado que la preservación digital depende del copiado y de la migración, es necesario examinarla a la luz de la legislación sobre derechos de propiedad intelectual. El depósito legal del material digital

⁹⁴ OGDEN, C. K. Y RICHARDS, I. A., *The meaning of meaning*, 1923, cap. I, p. 9.

plantea asimismo otros retos: el ritmo y el alcance discrepantes de las medidas legales adoptadas por los Estados miembros podría obligar a los productores de contenidos con actividades transfronterizas a ajustarse a un mosaico de normas distintas. En la intersección entre el depósito legal y los derechos de propiedad intelectual, la introducción de medidas tecnológicas de protección contra el copiado o de sistemas de gestión de derechos digitales restrictivos del acceso al material digital plantea todo un conjunto de problemas nuevos. Los regímenes de depósito legal pueden perder su utilidad si los productores de información no facilitan ejemplares desprotegidos.

Una de las soluciones que se han barajado y empleado es la propuesta realizada por J. Caldera Serrano y M. V. Nuño Moral en su trabajo *Diseño de una base de datos de imágenes para televisión*, cuya complejidad superaba en mucho las nuestras y cuyo modelo de gestión fue el más adecuado tras una severa adaptación al medio pertinente que nos ocupaba.

Así actualizamos al mundo sigilográfico su estructura resultando la siguiente:

ESTRUCTURA DE LA BASE DE DATOS

ÁREAS	Control Descripción física Designación Descripción documental Descriptorios temáticos Fecha Leyenda (si existe) Aposición Localización Fotografía Notas
--------------	---

Área de control

CAMPOS	Número de registro Signatura Fecha de entrada en el archivo (si se conoce) Archivero Histórico (usos en exposiciones)
---------------	---

Área de descripción física

CAMPOS	Soporte Formato Forma Material
---------------	---

Área de designación

CAMPOS	Titular (nombre, persona o institución) Cargos o títulos del mismo
---------------	---

Área de descripción documental

CAMPOS	Resumen o regesta Análisis cronológico del documento Análisis geográfico del documento Estado de conservación del documento Valor diplomático/Tradición documental Citas del documento
---------------	---

Área de descriptorios temáticos

CAMPOS	Tema iconográfico Armas/Blasones Denotación temática Identificador
---------------	---

Área de fecha

CAMPOS	Fecha del Sello Período de uso (si se conoce) Fecha del titular/institución
---------------	---

Área de Leyenda

CAMPOS	Transcripción Tipo de letra Variantes
---------------	---

Área de aposición

CAMPOS	Aposición Material Formato aposición
---------------	--

Área de Localización (Vinculada al Área de Control)

CAMPOS	Signatura Definitiva Signatura histórica Signatura originales/Olim Signatura copias de seguridad (Reproducciones)
---------------	--

Área de Fotografía

CAMPOS	Autor (si se conoce) Realización/Formato Técnico Planos/variantes
---------------	--

Área Notas

CAMPOS	Valor documental Observaciones Otros materiales a archivar Documentos relacionados
---------------	---

El proceso de introducción de datos y digitalización intentó responder a las preocupaciones ya citadas en el documento de la Unión Europea y marcó la estructura general de la base de datos que en sus aspectos documentales obedeció en sus características y fun-

ciones a las establecidas por E. Abadal Falgueras y L. Codina Bonilla en su obra *Bases de datos documentales, Características, funciones y método*. Por lo tanto se emplearon los siguientes parámetros: facilitar básicamente la gestión de referencias de documentos de todo tipo. Con programas que compartan una serie de elementos estructurales que permiten la creación y explotación de bases de datos. Los autores las agrupan en cinco módulos que en la base de datos que llevamos a cabo se aplica:

- Definición de la base de datos.
- Mantenimiento.
- Indización y recuperación.
- Salida e intercambio.
- Administración y gestión de la base de datos.

La Definición de la base de datos es un grupo funcional relacionado con el propio diseño y la creación de la base de datos. En particular, nos ha asegurado definir campos como hemos visto anteriormente, especificar el comportamiento de los mismos y definir modelos de registros mediante agrupaciones de campos. El manual de procedimiento empleado se entregaba a los introductores de datos y al administrador para una correcta correspondencia factual del dato.

En este manual de procedimiento y en su correspondiente módulo funcional del Sistema de Gestión de Bases de Datos Documentales se refieren incluso detalles relacionados con "el tipo de dato asignado a cada campo (textual, numérico, lógico, etc.) y al control terminológico (campo con descriptores, campo indizado, etc.)."

Las prestaciones más importantes que distinguen en este sentido a un correcto SGBDD son las siguientes:

- Asignación de tipos de dato a tipos de campo. El tipo de dato textual permitirá, por ejemplo, realizar ordenaciones alfabéticas, así como el campo de tipo de dato fecha nos permitirá buscar por rangos de fechas, etc. Cuantos más datos diferenciados en su tipo acumula el SGBDD propuesto para los sellos mejores y mayores controles de calidad podrán ser ejecutados sobre el contenido y mantenimiento del mismo. Los tipos de datos típicos son: textual, temático y fecha; aunque la lista no es cerrada.
- Posibilidad de disponer de diversos modelos de registro en la misma base de datos. Con frecuencia es importante poder disponer de distintos modelos de datos para tipos de documentos distintos (material: de cera, metal, oblea, aposición: pendiente, de placa, de placa pendiente, Leyenda: anepígrafo, en gótica cursiva minúscula, etc.). Así se consigue una mejor explotación de la información y una mejora en la exportación para que los usuarios agrupen en su estudio los rasgos más pertinentes.

- Controles terminológicos. Los controles terminológicos sirven para garantizar la coherencia y calidad de la información en la entrada de datos, así como para facilitar la recuperación de información en la consulta. Estos controles terminológicos pueden realizarse mediante diversos medios de ahí el estudio previo semiótico y el diplomático, que facilitan desde la definición de listas de palabras vacías hasta el uso de gestores de tesauros más o menos integrados.

- Posibilidad de relacionar bases de datos se pretende establecer relaciones entre distintas bases de datos. Aunque no cumple todas las especificaciones del modelo relacional, son muy útiles para la mayor parte de las necesidades de gestión documental. Relacionando los contenidos con bases de datos que han integrado al sello en sus contenidos con ficha anexa como es el caso de la Biblioteca Nacional de Francia (figuras 1, 2, 3, 4, 5) y la British Library que posee dos modelos diferentes en las que participan imágenes o no dependiendo del tipo de consulta o fondo (figuras 6, 7, 8, 9) Cada modelo relacional particular de cada programa presenta prestaciones diversas, pero, en general, pretendíamos al menos la posibilidad de cruzar datos de diversas bases e incluso de componer informes unificados con datos procedentes de bases de datos distintas de ambos ejemplos.

Francia



Figura 1

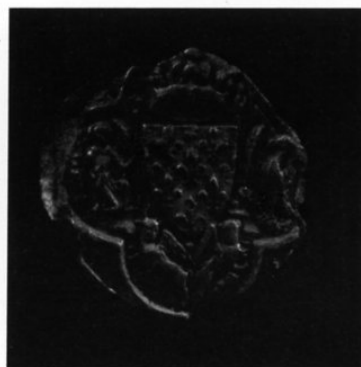


Figura 2



Figura 3



Figura 7



Figura 4



Figura 8



Figura 5



Figura 9

INGLATERRA



Figura 6



Figura 10